



RESOLUCIÓN DECANAL N° 11/2012

VISTO

La Resolución del H.C.Directivo N° 132/2011 que destina fondos para compra de equipos, que componen el Tercer Plan de Inversiones en Equipamiento de Investigación 2011-2012,

CONSIDERANDO

Que entre los mismos se encuentra un equipo de cómputo de alto desempeño solicitado por el Dr. Oscar Reula,

Que se cuenta con fondos para atender la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia, y aquellos provenientes del apoyo de los Institutos del CONICET, IFEG e IATE, comprometidos oportunamente por sus respectivos Directores,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 16/2012, para proveer un equipo de cómputo de alto desempeño, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente, disponiendo la fecha de apertura para el día 15 de marzo de 2012 a las 13 horas.

ARTICULO 2°.- Designar la Comisión de Preadjudicación, la que queda conformada por los Dres. Oscar Reula y Manuel Merchán, y por el Lic. Carlos Bederián.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

megs

CORDOBA, 6 de febrero de 2012.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaria General  
Fa.M.A.F.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria  
☐ 433-4051 -CP. 5000 – CORDOBA

**AREA ECONOMICO-FINANCIERA**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del organismo contratante | FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – 5000 - CORDOBA |
|----------------------------------|--|

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

|                                |              |                 |
|--------------------------------|--------------|-----------------|
| Tipo: LICITACION PUBLICA       | Nº : 16/2012 | Ejercicio: 2012 |
| Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL |              |                 |
| Modalidad: SIN MODALIDAD       |              |                 |

Expediente CUDAP Nº: EXPTE.UNC.0061733/2011

Rubro comercial: 24

Objeto de la contratación: EQUIPO DE COMPUTO DE ALTO DESEMPEÑO

Costo del pliego: SIN COSTO

**RETIRO DE PLIEGO**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                             |
|--|---|
| AREA ECONOMICA FINANCIERA de la Fac. de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende S/N CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA | Hasta el 14 de marzo de 2012 a las 10 horas |

**CONSULTA DE PLIEGO**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                             |
|--|---|
| AREA ECONOMICA FINANCIERA de la Fac. de Matemática, Astronomía y Física Av. Medina Allende S/N CIUDAD UNIVERSITARIA. CORDOBA | HASTA EL 14 de marzo de 2012 a las 10 horas |

**PRESENTACION DE OFERTAS**

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario                              |
|--|--|
| AREA ECONOMICA FINANCIERA de La Facultad de Matemática, Astronomía y Física. Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba. | HASTA EL 14 de marzo de 2012 a las 13 horas. |

**ACTO DE APERTURA**

| Lugar/Dirección  | Día y Hora                          |
|--|-------------------------------------|
| Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC. Artigas 160. 1° piso. Córdoba. | 15 de marzo de 2012 a las 13 horas. |

**ESPECIFICACIONES**

| Reng. | Canti-<br>dad | Descripción   | Unitari<br>o<br>\$ | Total<br>\$ |
|-------|---------------|---|--------------------|-------------|
| 1     | 6             | Seis (6) nodos de cómputo contenidos en gabinetes para rack de 1 U de altura donde cada uno cumpla con los siguientes requerimientos:   |                    |             |
|       |               | ** Procesadores: que su conjunto contengan 32 cores de la última generación ofrecida por el fabricante, corriendo a una frecuencia a lo sumo 2 pasos menor a la frecuencia más alta ofrecida.   |                    |             |
|       |               | ** Memoria: Al menos 32 gb de memoria ECC, de la mayor frecuencia que soporte el controlador de memoria de los procesadores, en una configuración que deja la mayor cantidad d zócalos libres posibles y haga uso de todos los canales de los controladores de memoria de los procesadores. |                    |             |
|       |               | ** GPU. Dos GPU con al menos 6 gb de memoria, capaces de ser configuradas en modo ECC, del modelo más veloz de la última generación disponible, compatibles con CUDA, conectadas a través de un enlace PCI express 2.0 16x (mecánico y eléctrico) o superior.                               |                    |             |
|       |               | **Alimentación: Fuente de alimentación con potencia especificada al menos 30% mayor que la de la carga total del nodo de cómputo en actividad pico.   |                    |             |
|       |               | ** Conectividad: Al menos un puerto y un cable Infiniband QDR, compatible con GPU Direct2. Al menos un puerto Gigabit Ethernet.   |                    |             |
|       |               | ** Almacenamiento: 1TB de almacenamiento en discos rígidos de 7200RPM con interfaz SATA ó SAS de 6 Gbps o superior.   |                    |             |
|       |               | Administración: Los nodos de cómputo deben ser  |                    |             |

administrables vía IPMI.

\*\* Nodos adicionales: Se requieren dos nodos adicionales de especificaciones idénticas a las de los nodos de cómputo pero que no contengan GPU.

\*\* Instalación y Configuración: Se requiere la instalación en todos los nodos de una distribución Linux para clusters, su configuración y puesta a punto en el sitio, y la ejecución de High Performance Linpack con soporte GPU y GADGET2 que den resultados próximos a los estimados para la configuración de hardware elegida. Estas tareas deben ser realizadas por personal idóneo con experiencia comprobable en este tipo de equipamientos de HPC.

**GARANTIA Y MANTENIMIENTO:** 3 (tres) años de garantía con servicio on-site, con respuesta al siguiente día hábil.

## CLAUSULAS PARTICULARES

• Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares  
La presente selección de oferentes se registrará por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

### **SOLICITUD DE PLIEGOS:**

Área Económico-Financiera de Fa.M.A.F. Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba.

Los pliegos podrán ser consultados en la página web de la ONC.

**Forma de pago:** Mediante carta de crédito abierta e irrevocable, a 180 días, pagadera a la vista y contra presentación de la documentación de embarque.

O bien mediante transferencia bancaria contra presentación por parte del adjudicatario de un seguro de caución a favor de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, por el monto total de la adjudicación.

**Mantenimiento de oferta:** 90 (sesenta) días.

**Plazo de entrega:** INDICAR, no superior a sesenta días contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

**Lugar de entrega:** La entrega deberá efectuarse en condiciones CIF Aeropuerto Internacional Córdoba, quedando la nacionalización del equipamiento a cargo de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Cotización:** las ofertas deberán efectuarse en dólares estadounidenses.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

**Adjuntar:** documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000).

**ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL.**

Este Libre Deuda Previsional deberá cumplimentarse conforme lo prescrito por la Circular N°: 19/2005 de la Oficina nacional de Contrataciones, es decir el oferente presentará junto con la oferta una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobre cerrado con las leyendas que indiquen el número y tipo del Trámite licitatorio, fecha y hora de apertura y número de expediente.

- Las Ofertas deberán entregarse en sobres cerrados identificados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N° .....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:.....
- EXPEDIENTE N° .....
- NOMBRE DE LA FIRMA:.....
- DIRECCIÓN.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:.....

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

**LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000 ).**



Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

**Facturación:** Por tratarse de equipamiento proveniente del exterior y que debe ser cotizado en condiciones CIF ó CIP Aeropuerto Córdoba, las facturas vendrán con la mercadería a los efectos de poder realizar el despacho de aduana del mismo.

La Orden de Compra entregada por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física deberá ser sellada por el adjudicatario con el cinco (5) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

**IMPORTANTE:** Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por la **Resolución N°: 39/2005** de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: **www. argentinacompra.gov.ar** –

Se hace saber que deberán presentar junto con la oferta la información exigida por la norma ya que todos los formularios detallados Anexo I, artículo 1°, de dicha Resolución son de presentación obligatoria.

Los formularios 4, 7 y 10 serán de presentación obligatoria cuando existan las modificaciones allí requeridas.

En aquellos casos en que los oferentes no contaren con la información requerida en los formularios **12 y 15** igualmente deberán presentarlos indicando en el campo observaciones los motivos por los cuales no resulta posible suministrar dicha información. Tal justificación será debidamente evaluada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

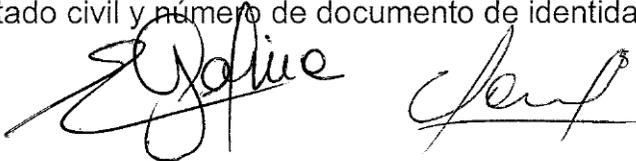
Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (**formulario 13**). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado. En aquellos casos en que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación el oferente deberá adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original, con nota aclaratoria en la presentación de que se adjunta tal modificación a fin de que la Dependencia licitante proceda en consecuencia. No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en Anexo I, artículos 1 a 7 de la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

Información a presentar por los oferentes que se preinscriben para el presente llamado (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía).

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

I. Personas físicas y apoderados:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.



2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

II. Personas Jurídicas:

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.

5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

III. Personas jurídicas en formación:

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

Deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

**La presentación de la papelería exigida en el punto N° 5 es de carácter obligatoria y debe ser parte constitutiva de la oferta .**

-Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

-No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.



ANEXOS

- Sin anexos

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones.

**PD: SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. (VER ART. 65 Y 66 DEL DECRETO 436/2000).**



Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaría General  
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.